

## República de Colombia Ministerio de Salud y Protección Social

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA

## RESOLUCIÓN No. 2017043035 DE 11 de Octubre de 2017 Por la cual se concede un Registro Sanitario

El Director Técnico de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, y ley 1437 de 2011.

## **ANTECEDENTES**

Que mediante Radicado No. 2017026841 de fecha 28 de Febrero de 2017, el Doctor EDUARDO DORADO SANCHEZ actuando en calidad de Apoderado de la Sociedad CORDIS CORPORATION., solicita al INVIMA Registro Sanitario por el producto CATETER GUÍA, en la modalidad de IMPORTAR Y VENDER

Que mediante Auto No. 2017007293 de fecha 05 de Junio de 2017, el INVIMA solicitó al interesado que debe cumplir con los siguientes requerimientos:

- "1. Allegar la descripción del producto con traducción al español, toda vez que solo se evidencia el documento en su idioma original, teniendo en cuenta que debe mencionar las indicaciones, contraindicaciones y advertencias del producto.
- 2. Allegar los estudios técnicos y las comprobaciones analíticas con traducción al español, toda vez que lo aporta en su idioma original.
- 3. Allegar el inserto de forma clara, toda vez que en el aportado no es posible verificar la información del mismo
- 4. Aclarar el rol de Johnson & Johnson, toda vez que se dentro del formulario no se evidencia a dicha empresa y se encuentra mencionada dentro de las etiquetas originales del fabricante.
- 5. Allegar los estudios de biocompatibilidad con traducción al español, toda vez que solo lo aporta en su idioma original, adicionado a los estudios sensibilidad, irritación intracutanea y toxicidad sistémica, toda vez que no los aporta.
- 6. Allegar el listado de normas con traducción al español, toda vez que solo lo aporta en su idioma original."

Que mediante Radicado No. 2017111025 de fecha 04 de Agosto de 2017, el Doctor EDUARDO DORADO SANCHEZ actuando en calidad de Apoderado de la Sociedad CORDIS CORPORATION., dio respuesta a los requerimientos del Auto No. 2017007293 de fecha 05 de Junio de 2017.

## CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que una vez estudiada la respuesta al Auto No. 2017007293 de fecha 05 de Junio de 2017, se evidencia que aporta la descripción del producto con las indicaciones, contraindicaciones y advertencias del producto con traducción al español, así mismo aportas los estudios técnicos y comprobaciones analíticas con traducción al español, de igual forma, aporta el inserto con vista aplica de forma clara, aporta actualización de etiquetas excluyendo a Johnson & Johnson.

Adicionalmente, aporta los estudios de biocompatibilidad con su respectiva traducción al español, adicionando los reportes de sensibilidad, irritación intracutánea y toxicidad sistémica, junto al listado de normas con traducción al español.

Que ante este Instituto se ha solicitado la Concesión de un Registro Sanitario con base en la documentación allegada, previo estudio técnico y legal de la Dirección de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del INVIMA, se emitió concepto favorable para la autorización de este Registro Sanitario.

### RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Conceder REGISTRO SANITARIO por el término de DIEZ (10) años a PRODUCTO: CATETRES GUIA

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos — INVIMA Carrera 10 N.º 64/28 PBX: 2948700

Bagatá - Colombia www.invima.gov.co







Página 1 de 4

<u>Invima</u>



## República de Colombia Ministerio de Salud y Protección Social

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA

## RESOLUCIÓN No. 2017043035 DE 11 de Octubre de 2017 Por la cual se concede un Registro Sanitario

El Director Técnico de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, y ley 1437 de 2011.

MARCA:

REGISTRO SANITARIO No.:

TIPO DE REGISTRO: TITULAR(ES):

FABRICANTE(S):

IMPORTADOR(ES): ACONDICIONADOR(ES):

TIPO DE DISPOSITIVO

RIESGO:

COMPOSICIÓN:

USOS:

VIDA ÚTIL: **PRESENTACIONES** COMERCIALES: **OBSERVACIONES:** 

CORDIS®, VISTA BRITE™, ADROIT™

INVIMA 2017DM-0016973 IMPORTAR Y VENDER

CORDIS CORPORATION con domicilio en ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CORDIS DE MEXICO S.A. DE C.V. con domicilio en MEXICO; CORDIS

CORPORATION con domicilio en ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CARDINAL HEALTH COLOMBIA S.A.S. con domicilio en BOGOTA - D.C.

BIOMEDICAL DISTRIBUTION COLOMBIA S.A. LTDA,. con domicilio en BOGOTA

- D.C.

INVASIVO QUIRURGICO

Ш

CUERPO / EJE: NYLON VESTAMID TUBING ENSAMBLADO SOBRE TRENZADO DE ACERO INOXIDABLE; CUBO (EXTREMO PROXIMAL): POLICARBONATO; ALIVIO DE LA TENSIÓN IMPRESA: POLIOLEFINA; PUNTA (EXTREMO DISTAL): PELLETHANE 2363-80AE TPU; MANGA (DIÁMETRO

INTERIOR): POLITETRAFLUOROETILENO (PTFE)

INTRODUCCIÓN INTRAVASCULAR DE DISPOSITIVOS DE INTERVENCIÓN / DIAGNÓSTICO EN LOS SISTEMAS VASCULAR CORONARIO

O VASCULAR PERIFÉRICO.

3 AÑOS

EMPAQUE POR UNIDAD

BAJO ESTE REGISTRO SANTIARIO SE AMPARAN LAS SIGUIENTES REFERENCIAS:

511030;511031;511032;511034;511036;511049;511050;588800;588801;588802;5 88803;588804;588805;588806;588807;588808;588809;588810;588811;588812;58 8813;588815;588816;588817;588818;588819;588820;588821;588822;588823;588 824;588825;588826;588827;588828;588829;588830;588831;588832;588833;5888 34;588835;588836;588837;588838;588839;588840;588841;588842;588843;58884 4;588845;588846;588847;588848;588849;588850;588851;588852;588853;588854;588855;588856;588857;588858;588859;588860;588861;588862;588863;588864; 588865;588866;588867;588868;588869;588870;588871;588872;588873;588874;5 88875;588876;588877;588878;588879;588880;588881;588882;588883;588884;58 8885;588886;588887;588888;588889;588890;588891;588892;588893;588894;588 895;588896;588897;588898;588899;598900;598909;598910;598913;598915;5989 16;598917;598918;598919;598920;598923;598925;598928;598930;598931;59893 2;598933;598934;598935;598936;598937;598941;598942;598943;598944;598945 ;598946;598947;598948;598949;598950;598951;598952;598953;598955;598966; 598967; 598976; 598978; 598986; 598987; 598991; 598992; 598994; 598995; 5989966; 598996; 598996; 598996; 598996; 598996; 598996; 598996; 598996; 598996; 598996; 598996; 59898997;598998;598999;5888100;5888101;5888103;5888104;5888105;5888106;58 88107;5888108;5888109;5888110;5888111;5888113;5888114;5888115;5888116; 5888200;5888201;5888202;5888206;5888207;5989200;5989201;5989202;598920 6;5989207;55600200;55600400;55600800;55604000;55605400;55605600;556060 00;55606200;55608000;55608200;66700000;66700200;66700300;66700400;6670 703600;66703700;66703800;66704000;66704100;66704200;66704400;66704800; 66705200;66705300;66705400;66705490;66705500;66705600;66705800;667060 00;66706200;66706400;66708000;66708100;66708200;66708300;66708400;6670 8500;66711000;66711200;66712200;66712400;66712600;66716200;66716400;66 716600;66716800;66717000;66717200;66717400;66718000;66718100;66718200; 66718300;66718800;66719000;66719100;66721055;66721255;66727000;667270 90;66727100;66727200;66727800;66727855;66727900;66728055;67000000;6700 0100;67000200;

Página 2 de 4







MINSALUD

Invima



## República de Colombia Ministerio de Salud y Protección Social

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA

## RESOLUCIÓN No. 2017043035 DE 11 de Octubre de 2017 Por la cual se concede un Registro Sanitario

El Director Técnico de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, y ley 1437 de 2011.

00;67001400;67001600;67002600;67002700;67002800;67002900;67003400:6700 3500;67003600;67003700;67003800;67004000;67004100;67004200;67004400;67 004800;67005200;67005300;67005400;67005490;67005500;67005600;67005700 67005800;67005900;67006000;67006100;67006200;67006300;67006400;670065 7500;67007600;67007700;67008000;67008100;67008200;67008255;67008290;67 67011300;67012000;67012100;67012200;67012300;67012400;67012500;670126 00;67012700;67013000;67013100;67014300;67016200;67016400;67016600;6701 6800;67017000;67017200;67017400;67018000;67018090;67018100;67018200;67 018290;67018300;67018800;67019000;67019055;67019090;67019100;67019200; 67019300;67021055;67021255;67021455;67021890;67027000;67027055;670270 90;67027100;67027200;67027800;67027855;67027890;67027900;67028055;6702 8090;77800000;77800100;77800200;77800300;77800400;77800490;77800500;77 800600;77800700;77800800;77800900;77801000;77801200;77801300;77801400; 77801500;77801600;77801800;77802200;77803400;77803600;77803700;778038 00;77803900;77804000;77804100;77804200;77804300;77804400;77804500;7780 4800;77804900;77805200;77805300;77805400;77805500;77805600;77805700:77 805800;77805900;77806000;77806100;77806200;77806300;77806400;77806500; 77808000;77808100;77808200;77808290;77808300;77808390;77808400;778085 00;77809000;77809100;77809200;77811000;77811200;77811300;77818000;7781 8100;77818200;77818300;77819000;77819090;77819100;77819190;77821055;77 821255;77821455;77821690;77822065;77822255;77822455;77825090;77827000; 77827055;77827090;77827100;77827200;77827300;77827800;77827855;778278 90;77827900;77828055;77828090;4037553A;4037553C;4037553H;4037553M;403 7553R;4038553A;4038553C;4038553H;4038553M;4038553R;4038553S;4038953 B;4038953M;4038953S;4039953B;4039953M;4039953S;511040P;5560020L;5560 040L;5560080L;5560400L;5560540L;5560560L;5560600L;5560800L;5560820L;55 61620L;5561680L;5561720L;5561740L;5561900L;5562700L;5562780L;588815T;5 88816T;588823E;588823T;588825E;588830E;588831E;588831T;588834E;588840 P;588841P;588841T;588842P;588843E;588843P;588843T;588844E;588844P;588 844T;588845P;588845T;588846P;588847P;588848P;588849P;588850P;588850T; 588851E;588851T;588853E;588857P;588858P;588892T;598941P;598942P;5989 43P;598944P;598945P;598946P;598949P;

6670040E;6670040L;6670400L;6670540E;6670540L;6670820E;6670820L;667110 0L;6671120L;6672700L;6672780L;6700040E;6700040L;6700400L;6700540E;670 0540L;6700560L;6700820E;6700820L;6701100L;6701120L;7780020E;7780040E; 7780140E;7780360E;7780820E;7780830E;SM7327;SM7333;SM7328;SM7329;SM 7330;SM7331;SM7465;SM7501;SM7636;SM7717;SM7718;5989203;5989204;598 9205;77825200;77825290;77825400;77825490;77800290;77803690;77804090;77 804700;77808800;77808900;77811090;77811100;77811400;77811600;77811800; 77812000;77818090;77818800;5888102;5888112;588830T;67213000;67203400;6 7204000;67203600;67211000;67211200;67207200;67217400;67227800;6721900 0;67200300;67200400;67200500;67200800;67206000;67208000;67208100:67208 200;67208300;67205600;67218000;67227000;67205400;67212600;67205200;672 6720400L;67204100;6721100L;6721120L;67211300;67211100;67227890;672279 00;6722780L;67219090;67219100;67202700;67202800;67209800;67216200;6721 6800;67217000;67201200;67204025;6720040E;67200490;6720040L;67201400;67 200600;67201600;67201000;67208290;6720820L;67209000;67208400;67208225;

Página 3 de 4











Invima



## República de Colombia Ministerio de Salud y Protección Social

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA

## RESOLUCIÓN No. 2017043035 DE 11 de Octubre de 2017 Por la cual se concede un Registro Sanitario

El Director Técnico de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, y ley 1437 de 2011.

> 6720820E;67218090;67218100;6722700L;67227100;67227200;67227025;672172 00;67271700;67272900;67271800;67218200;67218290;67218300;67221255;6723 0000;67230100;67246400;67246500;67273000;67205300;67240000;67205425;67 205490;6720540E;6720540L;67205700;67205800;67205900;67206100;67212700; 67273200;67273400;67207000;67207100;67273600;67207300;67207400;672075 00;67207600;67207700;67206600;67206700;67206200;67206300;67206400;6721 2200;67212300;67212400;67202600;67216400;67212000;67203800,55800000:55 800200;55800400;55800600;55800800;55802600;55802800;55803400;55803600; 55803800;55804000;55804200;55805200;55805400;55805600;55805800;558060 00:55806200;55807000;55807200;55807400;55807600;55808000;55808200;5580 8400;55809800;55811000;55811200;55812200;55812400;55812600;55813000;55 816200;55816800;55817200;55817400;55818000;55818200;55819000;55827000; 55827800;55832000;55840000;55846600;55873200;55873600

EXPEDIENTE No.:

20123922

RADICACIÓN No.: 2017026841

ARTICULO SEGUNDO: SE APRUEBAN las etiquetas originales del fabricante allegadas bajo el Radicado No. 2017111025 de fecha 04 de Agosto de 2017 y el sticker del importador bajo Radicado No. 2017026841 de fecha 28

ARTICULO TERCERO.- Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante el DIRECTOR TÉCNICO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO.-La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

## COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 11 de Octubre de 2017

**ELKIN HERNAN OTALVARO CIFUENTES** DIRECTOR TECNICO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS Proyectó: Legal: mmarquezm, Técnico: Ihernandezf Revisó: cordina\_varios

Firma válida

GOTA D.C.,

Instituto Nacional de Yigilancia de Medicamentos y Alimentos — INVIMA Correra 10 N.º 64/28 PBX- 2948700

Borotá - Colombin www.invima.gov.co



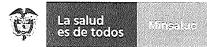




Página 4 de 4

INSTITUTO NA	CIONAL DE V	IIGH ANCIA DE	E MEDICAI	MENTOS Y	AUMENTOS
11216 1 1 1 M 1 JK 144.	(V(5))) (E 5)5 ·	INVIM		A	Table Co.
A la fecha noti	fiquese perso	nalmente a _		4020	DEAS
Con identifica	ción No. 🔭	1.3318	(8	do 13	>60(A
y T.F. No		A.		da	
de la Resoluci			0 <i>35</i> _dc	J 0	4-11-2012
En Bogotá	11 OCT	2017	41	- Marie 1	4:16
Notificado	· · ·	1	4		
Notificador		11/			Am
Bernaman and Arthur 1977 and the Land	elective and residual designs of the first transfer of		magazine interes established	iganii il vertiri (n. 1900). Beşdiyası ile yerirdi	
		•			

Man .



## RESOLUCION No. 2019014003 DE 15 de Abril de 2019 Por la cual se Modifica una Resolución

Director(a) Técnico de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, y ley 1437 de 2011 y Decreto 582 de 2017.

**EXPEDIENTE**: 20123922

RADICACIÓN: 20191064290

FECHA: 05/04/2019 VIGENCIA: 11/10/2027

REGISTRO SANITARIO: INVIMA 2017DM-0016973

### **ANTECEDENTES**

Que mediante Resolución 2017043035 de 11 de Octubre de 2017, el INVIMA concedió Registro Sanitario No. INVIMA 2017DM-0016973, para el producto CATETERES GUIA a favor de CORDIS CORPORATION con domicilio en ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA en la modalidad IMPORTAR Y VENDER

Que mediante Resolución NO. 2017052224 de 6 de Diciembre de 2017, el INVIMA modificó Resolución No. 2017043035 DE 11 de Octubre de 2017, en el sentido de APROBAR ADICIONAR REFERENCIAS

Que mediante escrito número 20191064290 radicado el 05/04/2019, el Doctor(a) DOGARTZE SARRIA, actuando en calidad de Representante Legal de la empresa CORDIS CORPORATION, presentó solicitud de modificación al Registro Sanitario mencionado, en el sentido de OBTENER APROBACIÓN PARA CAMBIO DE DOMICILIO DE IMPORTADOR Y ADICIÓN DE ACONDICIONADOR.

#### CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que ante este Instituto se ha solicitado la concesión de una modificación con base en la verificación de la documentación técnico legal allegada ante la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías, emitiendo concepto favorable para la expedición de esta modificación.

En consecuencia a lo anterior, de conformidad con el artículo 2 del Decreto 582 del 04 de Abril de 2017, el INVIMA de acuerdo con las facultades de inspección, vigilancia y control, podrá verificar en cualquier momento la información suministrada para la modificación automática, teniendo en cuenta el riesgo del dispositivo médico.

## **RESUELVE**

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución No. 2017043035 de 11 de Octubre de 2017 que concedió Registro Sanitario número INVIMA 2017DM-0016973 a favor de CORDIS CORPORATION con domicilio en ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA para el producto CATETERES GUIA en la modalidad IMPORTAR Y VENDER, en el sentido de APROBAR:

## CAMBIO DE DOMICILIO DE IMPORTADOR, QUEDANDO:

Cardinal Health Colombia S.A.S - Carrera 7 No. 116 - 50 Piso 5. Bogotá,

## ADICIÓN DE ACONDICIONADOR:

BIOMEDICAL DISTRIBUTION COLOMBIA S.L LTDA - Via Cota 150 Metros Glorieta Siberia -Complejo CLIS Bodega 46-47. Cota-Cundinamarca

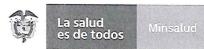
ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante el DIRECTOR(A) TÉCNICO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

Pagina 1 de 2

www.invima.gov.co





## RESOLUCION No. 2019014003 DE 15 de Abril de 2019 Por la cual se Modifica una Resolución

Director(a) Técnico de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, y ley 1437 de 2011 y Decreto 582 de 2017.

ARTICULO CUARTO:- Los Derechos que se deriven de esta Resolución quedaran sujetas al control posterior que debe realizar ante el Director de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA de conformidad con lo previsto por el artículo 3 del Decreto 582 del 04 de Abril de 2017.

## COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Bogotá D.C., el 15 de Abril de 2019 Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

LUCIA AYALA RODRIGUEZ

DIRECTOR(A) TÉCNICO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS Proyectó: Legal: ovargasv, Técnico: jgonzalezc

invitio

2 3 AGO 2019

ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE ESTA ENTIDAD

Firma válida
Firmado digitalmente cor
LUCIA AYALA
RODARIUEZ
Fecha: 2019/04/7
07:28: N. COT
Razón: Índigo
Locación: BOGOTA D.C.,

Pagina 2 de 2

instituto Nacional de Vigilancia de Medicameritos y Alimentos - Invima Oficina Principal: Cra 10 Nº 64 - 28 - Bogota Administrativo: Cra 10 Nº 64 - 60

www.invima.gov.co





D.C., 23/08/2019

## **ACTA DE NOTIFICACION PERSONAL**

fecha se notificó personalmente al Señor(a)
identificado(a) con CEDULA CIUDADANIA Nº
expedida en, en calidad de
con el fin de
se de la Resolución Nº 0190 14009 del TV 119
ntregó una copia auténtica del mencionado Acto Administrativo, en folios ole (s) saber que, en caso de inconformidad contra la presente providencia, n) interponer los recursos de Reposición y/o Apelación ante el Director Técnico ondiente del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos de estos recursos podrán hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a ación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo Contencioso Administrativo.
do:
dor:

tuto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima ina Principal: Ora 10 Nº 64 - 28 - Bogotá

inistrativo: Cra 10 Nº 64 - 60

48700

v.invima.gov.co







## RESOLUCION No. 2023000630 de 11 de Enero de 2023 Por la cual se Modifica una Resolución

Director(a) Técnico de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, modificado por el Decreto 582 de 2017 y ley 1437 de 2011.

**EXPEDIENTE**: 20123922 **RADICACIÓN**: 20221267226 **FECHA**: 20/12/2022 **REGISTRO SANITARIO**: INVIMA 2017DM-0016973 **VIGENCIA**:11/10/2027

### **ANTECEDENTES**

Que mediante Resolución 2017043035 DE 11 de Octubre de 2017, el INVIMA concedió Registro Sanitario No. INVIMA 2017DM-0016973, para el producto CATETERES GUIA a favor de CORDIS CORPORATION con domicilio en ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA en la modalidad IMPORTAR Y VENDER

Que mediante Resolución NO. 2017052224 de 6 de Diciembre de 2017, el INVIMA modificó Resolución No. 2017043035 DE 11 de Octubre de 2017, en el sentido de APROBAR ADICIONAR REFERENCIAS

Que mediante Resolución No. 2019014003 DE 15 de Abril de 2019, el INVIMA modificó Resolución No. 2017043035 DE 11 de Octubre de 2017, en el sentido de APROBAR CAMBIO DE DOMICILIO DE IMPORTADOR Y ADICIÓN DE ACONDICIONADOR.

Que mediante Resolución No. 2022027206 DE 8 de Agosto de 2022, el Invima modificó la Resolución 207043035 dle 11 de octubre de 2017, en el sentido de aprobar CAMBIO DE DOMICILIO IMPORTADOR, ADICION ACONDICIONADOR, EXCLUSION ACONDICIONADOR y ADICIÓN DE ETIQUETAS, INSERTOS Y STICKERS.

Que mediante escrito número 20221267226 radicado el 20/12/2022, la señora RUBIELA ARIAS DE FAJARDO, actuando en calidad de apoderada de la sociedad CORDIS CORPORATION, presentó solicitud de modificación al Registro Sanitario mencionado, en el sentido de OBTENER APROBACIÓN PARA ADICIÓN DE FABRICANTE.

### **CONSIDERACIONES**

Que ante este Instituto se ha solicitado la concesión de una modificación con base en la verificación de la documentación técnico legal allegada ante la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías, emitiendo concepto favorable para la expedición de esta modificación.

En consecuencia a lo anterior, de conformidad con el artículo 3 del Decreto 582 del 04 de Abril de 2017, el INVIMA de acuerdo con las facultades de inspección, vigilancia y control, podrá verificar en cualquier momento la información suministrada para la modificación automática, teniendo en cuenta el riesgo del dispositivo médico y en consecuencia este Instituto,

## **RESUELVE**

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución 2017043035 del 11/10/2017 que concedió Registro Sanitario número INVIMA 2017DM-0016973 a favor de CORDIS CORPORATION con domicilio en ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA para el producto CATETERES GUIA, en la modalidad IMPORTAR Y VENDER, en el sentido de APROBAR:

## ADICIÓN DE FABRICANTE:

CORDIS US CORP Also Known As  $\,$  CORDIS CORPORATION, 14201 N.W 60TH  $\,$  AVE Miami Lakes, FL USA 33014  $\,$ 

**ARTICULO SEGUNDO**: Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante el DIRECTOR(A) TECNICO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Página 1 de 2





## RESOLUCION No. 2023000630 de 11 de Enero de 2023 Por la cual se Modifica una Resolución

Director(a) Técnico de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, modificado por el Decreto 582 de 2017 y ley 1437 de 2011.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

**ARTICULO CUARTO:-** Los Derechos que se deriven de esta Resolución quedaran sujetas al control posterior que debe realizar la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA de conformidad con lo previsto por el artículo 3 del Decreto 582 del 04 de Abril de 2017.

## **COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Se expide en Bogotá D.C., el 11 de Enero de 2023 Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

LUCIA AYALA RODRIGUEZ
DIRECTOR(A) TECNICO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS

Proyectó: Legal: agonzalezr, Técnico: ysanchezo

Signature Not Verified

Firmade elgitalment por LUCIA AYALA RODRIGUEZ Fecha: 2023/01 11:16:21 COT Razón: Invima Locación: BOG DTA D.C.,

Página 2 de 2





## RESOLUCION No. 2023003693 de 31 de Enero de 2023 Por la cual se Modifica una Resolución

Director(a) Técnico de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, modificado por el Decreto 582 de 2017 y ley 1437 de 2011.

**EXPEDIENTE**: 20123922 **RADICACIÓN**: 20221277382 **FECHA**: 29/12/2022 **REGISTRO SANITARIO**: INVIMA 2017DM-0016973 **VIGENCIA**: 11/10/2027

### **ANTECEDENTES**

Que mediante Resolución 2017043035 DE 11 de Octubre de 2017, el INVIMA concedió Registro Sanitario No. INVIMA 2017DM-0016973, para el producto CATETERES GUIA a favor de CORDIS CORPORATION con domicilio en ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA en la modalidad IMPORTAR Y VENDER

Que mediante Resolución NO. 2017052224 de 6 de Diciembre de 2017, el INVIMA modificó Resolución No. 2017043035 DE 11 de Octubre de 2017, en el sentido de APROBAR ADICIONAR REFERENCIAS

Que mediante Resolución No. 2019014003 DE 15 de Abril de 2019, el INVIMA modificó Resolución No. 2017043035 DE 11 de Octubre de 2017, en el sentido de APROBAR CAMBIO DE DOMICILIO DE IMPORTADOR Y ADICIÓN DE ACONDICIONADOR.

Que mediante Resolución No. 2022027206 DE 8 de Agosto de 2022, el Invima modificó la Resolución 207043035 deL 11 de octubre de 2017, en el sentido de aprobar CAMBIO DE DOMICILIO IMPORTADOR, ADICION ACONDICIONADOR, EXCLUSION ACONDICIONADOR y ADICIÓN DE ETIQUETAS, INSERTOS Y STICKERS.

Que mediante Resolución No. 2023000630 de 11 de Enero de 2023, el Invima modificó la Resolución 2017043035 DE 11 de Octubre de 2017, en el sentido de aprobar ADICIÓN DE FABRICANTE

Que mediante escrito número 20221277382 radicado el 29/12/2022, la señora RUBIELA ARIAS DE FAJARDO, actuando en calidad de apoderada de la sociedad CORDIS CORPORATION, presentó solicitud de modificación al Registro Sanitario mencionado, en el sentido de OBTENER APROBACIÓN PARA CAMBIO DE TITULAR, CAMBIO DE IMPORTADOR, CAMBIO DE ACONDICIONADOR.

## **CONSIDERACIONES**

Que ante este Instituto se ha solicitado la concesión de una modificación con base en la verificación de la documentación técnico legal allegada ante la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías, emitiendo concepto favorable para la expedición de esta modificación.

En consecuencia a lo anterior, de conformidad con el artículo 3 del Decreto 582 del 04 de Abril de 2017, el INVIMA de acuerdo con las facultades de inspección, vigilancia y control, podrá verificar en cualquier momento la información suministrada para la modificación automática, teniendo en cuenta el riesgo del dispositivo médico y en consecuencia este Instituto,

## **RESUELVE**

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución 2017043035 del 11/10/2017 que concedió Registro Sanitario número INVIMA 2017DM-0016973 a favor de CORDIS US CORP con domicilio en ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA para el producto CATETERES GUIA, en la modalidad IMPORTAR Y VENDER, en el sentido de APROBAR:

CAMBIO DE TITULAR, QUEDANDO: Cordis US Corp con Domicilio en 14201 NW 60TH AVE Miami Lakes, FL 33014, EE.UU

Página 1 de 2





## RESOLUCION No. 2023003693 de 31 de Enero de 2023 Por la cual se Modifica una Resolución

Director(a) Técnico de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, modificado por el Decreto 582 de 2017 y ley 1437 de 2011.

CAMBIO DE IMPORTADOR, QUEDANDO: Cordis Colombia S.A.S con dirección :CL 98 NO. 21 50 OF 502, Bogotá D.

CAMBIO DE ACONDICIONADOR, QUEDANDO: BIOMEDICAL DISTRIBUTION COLOMBIA S.L LTDA. Dirección KILÓMETRO 1.5 VÍA SIBERIA – TENJO, BODEGAS B3, B4, B14 Y B15, TERMINALES LOGÍSTICOS DE COLOMBIA

**ARTICULO SEGUNDO**: Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante el DIRECTOR(A) TECNICO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

**ARTICULO CUARTO:-** Los Derechos que se deriven de esta Resolución quedaran sujetas al control posterior que debe realizar la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA de conformidad con lo previsto por el artículo 3 del Decreto 582 del 04 de Abril de 2017 .

## **COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Se expide en Bogotá D.C., el 31 de Enero de 2023 Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

LUCIA AYALA RODRIGUEZ
DIRECTOR(A) TECNICO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS

Proyectó: Legal: agonzalezr, Técnico: ysanchezo

